

Laboratorio de «Química agrícola»

Titular:

Presidente: Don César Gómez Campo.
Vocales: Don José María Xandri Tagüeña, don Enrique Feduchy Mariño, don Francisco García Obmedo y don Joaquín Miranda de Onís.

Suplente:

Presidente: Don Cayetano Tamés Alarcón.
Vocales: Don Mariano Molina Abela y don Juan Francisco Gálvez Morros.

Laboratorio de «Experiencias: Trabajos de campo y prácticas»

Titular:

Presidente: Don Manuel Madueño Box.
Vocales: Don Santiago Cibrián Rodríguez, don Ricardo Espinosa Franco, don Jesús García de Diego y don Joaquín Miranda de Onís.

Suplente:

Presidente: Don César Gómez Campo.
Vocales: Don Ricardo Medem Sanjuan, y don José Mateo Box.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de julio de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Enseñanza Técnica Superior, José Luis Ramos.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal y Ordenación Académica de Enseñanzas Técnicas.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a los concursos-oposición para la provisión de plazas de Profesores agregados de la Facultad de Medicina de las Universidades que se indican.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 192, de fecha 31 de julio de 1970, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 12074, segunda columna, donde dice: «Anatomía descriptiva y topográfica (con sus técnicas anatómicas), primera y segunda plazas de Madrid y primera de Valladolid», debe decir: «Anatomía descriptiva y topográfica (con sus técnicas anatómicas), primera y segunda plazas de Granada y primera de Valladolid».

En la misma página y columna, en la relación de admitidos de «Profesores agregados de Anatomía descriptiva y topográfica», donde dice: «Don Luis Arévalo Guisado», debe decir: «Don Luis Álvarez Guisado».

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso-oposición convocado con fecha 29 de febrero de 1968 para cubrir plazas en propiedad de Medicina General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre), y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 29 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de Medicina General de la Seguridad Social.

Terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Médicos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.

En su consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta elevada por el Tribunal, cuya relación es la siguiente, según el orden de puntuación:

Número

Nombre y apellidos

1	D. Antonio Caralsp Riera.
2	D. Francisco Calvo Torrecillas.
3	D. Juan Antonio Gutiérrez Pérez.
4	D. Angel de Benito Muñoz.
5	D. Juan Angel Lloveres Rúa-Figueroa.
6	D. Benito Cadenas Díaz.
7	D. José María Valle Saval.
8	D. José Martínez López.
9	D. José Martos Villalobos.
10	D. Alfonso Palma Alvarez.
11	D. Gabriel Hergueta García de Guadiana.
12	D. Carlos Martínez Manzanares.
13	D. Alfonso Galmarez Ysern.
14	D. José Fernández Bafiada de la Gándara.
15	D. Angel Larres Bilbao.
16	D. Francisco González Gómez.
17	D. José Antonio Bolaños Larraz.
18	D. Juan Manuel Rodríguez Piñeiro.
19	D. Manuel Remesa Fernández.
20	D. José Alberto Mendoza Pardo.
21	D. Miguel Nieto Calvet.
22	D. Pedro Arnal Arambillet.
23	D. Jesús Antonio Bayort Fernandez.
24	D. Luis Hernández Nieto.
25	D. Francisco Gascó Campaña.
26	D. Angel Carelada Coello.
27	D. Santiago Suárez Bricio.
28	D. José Aguilar Morales.
29	D. Juan Antonio Colomé Pavón.
30	D. José Antonio Gómez Acha.
31	D. Daniel Borrajo Guadarrama.
32	D. Miguel Pérez Ramos.
33	D. Julián Castro García.
34	D. Angel Lavin Cobo.
35	D. Román Miñano García.
36	D. José Miguel Torres Medina.
37	D. Antonio Muñoz Cariñanos.
38	D. Manuel García Alvarez.
39	D. José Merla Crespo Caso.
40	D. José Agustín Castellanos Bofarull.
41	D. Jesús Sauret Valet.
42	D. Fernando Muñoz Domínguez.
43	D. Julio de la Morena Fernández.
44	D. María Paz Conde del Teso.
45	D. José Moreno Pérez.
46	D. Enrique Jaramillo Salvador.
47	D. Federico Alizanza Céspedes.
48	D. Manuel Díaz Vázquez.
49	D. Eduardo Alonso Palacios.
50	D. Miguel Angel Remartínez Hernar.
51	D. Antonio Cordeiro Alorco.
52	D. Pablo Pérez Pardo Muñoz.
53	D. Bernardo Gasqué Díaz.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1968, rectificado en el de 4 de enero de 1969; para ello, dirigirán instancia al Ilustrísimo señor Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión (calle de Alcalá, número 56, Madrid-14), en la que relacionarán por orden de preferencia las plazas que interesen. El número de plazas a pedir por cada uno de los solicitantes deberá ser igual al del número con que figura en la relación de aprobados, ya que en caso de ser menor y no corresponderle ninguna plaza de las solicitadas, se pierden todos los derechos que como consecuencia del concurso-oposición se han adquirido al aprobarlo.

A dicha instancia se acompañarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos:

- I. Título de Licenciado o Doctor en Medicina, o testimonio notarial del mismo.
- II. Certificado de nacimiento debidamente legalizado.
- III. Certificado médico que acredite aptitud psicofísica para el desempeño del cargo.
- IV. Certificado de antecedentes penales.
- V. Declaración jurada de no tener impedimento alguno para desempeñar la profesión.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza del Estado, provincia o municipio, quedarán exceptuados de presentar los documentos indicados, salvo el certificado de nacimiento, pero deberán justificar mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente, el puesto que desempeñan.

Resuelto el concurso de adjudicación de plazas entre los señores opositores aprobados que las soliciten, se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de junio de 1970.—El Delegado general, José Martínez Estrada.